

Formato de Solicitud de Cantidades

Oferta Mercantil para la toma del Gas Natural del Campo Aislado Floreña – diciembre 2024
mayo de 2025

(Diligenciar únicamente los campos resaltados en amarillo y los cuadros de solicitud de cantidades)

(CIUDAD), (DD) de (Mes) de 2024

Señor
ÁLVARO CASANOVA CALIMAN
Gerente de Gas y GLP
ECOPETROL S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Oferta Mercantil de Compra de Gas Natural de Campo Aislado Floreña en Modalidad Suministro Firme al 95% CF95.

Estimado Señor Casanova:

[INCLUIR NOMBRE DE LA SOCIEDAD], debidamente constituida por Escritura Pública No. [INCLUIR NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA] otorgada en la Notaría [INCLUIR NÚMERO DE NOTARIA], inscrita en la Cámara de Comercio de [INCLUIR LUGAR DE OPERACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO], bajo el número [INCLUIR NIT], habilitada para comprar gas en el mercado primario de conformidad con la regulación vigente (en adelante El COMPRADOR) representada en este acto por [INCLUIR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CON CAPACIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN EL MONTO O MONTOS DE (LOS) CONTRATO(S) QUE QUIERE CELEBRAR CON ECOPETROL], mayor de edad y vecina/o de esta ciudad, identificada/o con [INCLUIR TIPO DE DOCUMENTO] número [INCLUIR NÚMERO DE DOCUMENTO], expedida en [INCLUIR LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO], quien en su condición de [INCLUIR] obra en nombre y en representación de esta, por medio del presente escrito presento oferta mercantil de compra de Gas Natural bajo la modalidad de Contrato de Suministro Firme al 95% - CF95 (en adelante la "Oferta") a Ecopetrol S.A. (en adelante Ecopetrol o el VENDEDOR) en las cantidades y condiciones que se expresan a continuación:

1. Destino del Gas Natural del Campo Floreña Usuarios Residenciales y pequeños usuarios comerciales:

Casanare	Arauca	Otros Departamentos

2. **Cantidad solicitada PARA EL PRODUCTO FLOREÑA en Mbtud**, de acuerdo con lo descrito en la Resolución CREG 102 009 de 2024 y Circulares relacionadas de la CREG:

Destinación/Uso	Cantidad solicitada (en MBTUD)	Mercado relevante (Departamento-Municipio) y número de usuarios atendidos directamente de Demanda Esencial.
Demanda Esencial - La demanda de gas natural para operación de estaciones de compresión del SNT.		
Demanda Esencial – La demanda de gas natural de Usuarios Residenciales y pequeños usuarios comerciales inmersos en la red de distribución.		
Demanda Esencial - La demanda de GNCV		
Demanda Esencial - La demanda de gas natural de las Refinerías (excluyendo aquella con destino a autogeneración de energía eléctrica que pueda ser reemplazada con energía del Sistema Interconectado Nacional)		
Demanda No Esencial - Generación Térmica.		
Demanda No Esencial - Industrial como uso combustible.		
Cantidad Máxima Total de Solicitud de Compra “CMS”.		N.A.

Con la presentación de esta oferta certifico:

1. Que las solicitudes de compra presentadas por nuestra compañía para la destinación “Demanda Esencial”, en el marco del proceso tienen como destino atender **directamente** el consumo de los usuarios que hacen parte de la Demanda Esencial, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2.1.4. del Decreto 1073 de 2015, en la Resolución CREG 186 de 2020, y en la Resolución CREG 102 009 de 2024;
2. Que la declaración solicitada se ajusta a lo establecido en el ANEXO 8 de la Resolución CREG 186 de 2020, adicionado en la Resolución CREG 102 009 de 2024.
3. Que esta información es veraz, en el marco de las reglas de comportamiento establecidas en la Resolución CREG 080 de 2019, en especial lo contemplado en el Artículo 4o. del Capítulo II - “Comportamientos que propenden por el cumplimiento de los fines de la regulación”, que establece que los agentes deben:
 - 3.1. *Aplicar la regulación expedida por la CREG de manera diligente y honorable, atendiendo la finalidad para la cual fue expedida y en observancia de los principios generales del régimen de servicios públicos domiciliarios.*
 - 3.2. *En el entendimiento de la regulación debe primar el fondo sobre la forma, procurando la protección del usuario y el funcionamiento eficiente y transparente del mercado.*
 - 3.3. *Abstenerse de participar en actos, contratos o prácticas que tengan la capacidad, el propósito o el efecto de eludir los fines previstos en la regulación.*

3.4. Abstenerse de participar en actos, contratos o prácticas que tengan la capacidad, el propósito o el efecto de confundir o engañar a usuarios, a otros agentes del mercado o a las autoridades.

Las demás condiciones contractuales serán las establecidas en el marco del proceso **OFRECIMIENTO DE GAS NATURAL DE CAMPO AISLADO FLOREÑA – DICIEMBRE 2024 A MAYO DE 2025**. En todo caso, entiendo y acepto que, dentro de los plazos establecidos en el presente proceso, las partes suscribirán las Condiciones Particulares y Generales de los Contratos en función de las condiciones aquí ofertadas.

La presente Oferta estará vigente hasta el día 29 de noviembre de 2024 a las 11:59 p.m., fecha y hora a partir de las cuales, de no haber sido aceptada, perderá toda validez.

Cordialmente,

[Firma]

(NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

Representante Legal